

El C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, Lic. Adalbarto Arturo Madero Quiroga, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 14 fracción I, 27 fracciones II, y X, 146 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 2, 8 fracción 1 Del Orden Jurídico, 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León y tornando en consideración.

Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, en Sesión de fecha 28-veintiocho de mayo del año 2008-dos mil ocho, en términos de lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, acordó emitir, a través del suscrito, la Declaratoria de Incorporación al Dominio Público del bien inmueble donde se encuentra ubicado el Centro Cívico Topo Chico, localizado entre las calles de Villaldama, Santa Calarina, Salinas y Garza García en la colonia Topo Chico en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, toda vez que dicho inmueble es de uso común, por lo que se encuentra dentro de los supuestos establecidos en las fracción I del artículo 143 del mismo ordenamiento jurídico.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN

Se incorpora al Dominio Público Municipal, un bien inmueble ubicado entre las calles de Villaldama, Santa Catarina, Salinas y Garza García en la colonia Topo Chico en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con los siguientes rumbos, medidas y cotindancias: Dal punto 01-uno al punto 02-dos, con rumbo SE 87*53'12', mide 74.86 mts. - setenta y cuatro metros, ochenta y seis centimetros a colindar con la calle Villaldama; del punto 02-dos al punto 03tres, con rumbo SE 42°54'03", mide 3.53 mts. - tres metros, cinquenta y tres, centimetros a colindar con la intersección de la cates. Villaldama y Santa Catarina, del punto 03-tres al punto 04-cuatro, con rumbo SW 02*05'07", mide 73.85 mts. setenta y tres metros, ochenta y cinco centimetros a colindar con la calle Santa Catarina; del punto 04-cuatro al punto SW 47"05'50", mide 3.53 mts- tres metros, cincuenta y tres centimetros a colledar con la intersección de las calles. Santa Catarina y Salinas; del punto 05-cinco al punto 06-seis, con rumbo NW 87*53'27', mode 76.30 mts. – setenta y seis metros, treinta centimetros a colindar con la calle Salinas; del punto 06-seis al punto 07-siete con rumbo NW 42*22'42", mide 3.50 mts. - tres metros, cincuental centimetros a colindar con la intersección de las calles. Salinas y Garza Garcia; del punto 07-siete al punto 08-ocho, con rumbo NE 03°08'03", mide 73.91 mts. - satenta y tres metros, noventa y un centimetros a colindar con la calle Garza Garcia; y del punto 08-ocho al punto 01- para cerrar el poligono con rumbo NE 48"05"15", mide 3.53 mts. - tres metros, cincuenta y tres centímetros a colindar con la intersección de las calles Garza García y Villaldama; con una Superficie Total de 6,342.59 mts.2 - seis mil trescientos cuarenta y dos metros, cincuenta y nueve decimetros cuadrados.

Monterrey, Nuevo León, a 29 de mayo del 2008

LIC. ADALBERTS ANTURO MADERO QUIROGA

RESIDENTE MUNICIP

EL C. SECRETARIÓ DEL R. KYUNTAMIENTO

DR. ARTURO CASAZOS LEAL